



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1989

Expte. N° 21.044/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. de la materia "Matemática" de 3er. año, sustanciado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 620-89 se aprueba el dictamen del jurado y se solicita a este cuerpo se declare desierto el concurso en cuestión;

Que de acuerdo al artículo 48 de la resolución N° 049-89 y / su modificatoria resolución N° 206-89, corresponde a este cuerpo considerar dicha propuesta;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 125/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el presente concurso llevado a cabo por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para ocupar el cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura MATEMATICA de 3er. año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVÁREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 736-89